

Enero 2003



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

Intercambio de información y Portal Fitosanitario Internacional (informe de la Secretaría)

Tema 4.3 del programa provisional

La difusión de información oficial

1. El informe de la cuarta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) se distribuyó a todos los Estados Miembros después de su celebración. Las normas internacionales relativas a medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas por la Comisión en esa reunión se incluyeron en el informe y se han facilitado a los Estados Miembros por conducto de la Secretaría y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), en formato electrónico y en copia impresa.
2. La FAO ha publicado las nuevas NIMF en la habitual forma de "libro verde", a excepción de la norma N° 15 que se retiene en espera del establecimiento de una nueva marca de certificación. La Comisión tomará nota en especial de que el Glosario de Términos Fitosanitarios (2002) se ha publicado en un nuevo formato.

Promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)

3. Se ha publicado una versión actualizada de la *Guía de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* en los cinco idiomas oficiales de la FAO. La Comisión recordará que la primera versión de la Guía sólo se puso a disposición durante 2001-2002 en inglés. Debido a su aceptación se distribuyeron varios miles de copias de la primera versión.
4. Asimismo se ha preparado y publicado un folleto titulado *Guía rápida de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria* en los cinco idiomas de la FAO. Este folleto se complementa con una serie de folletos similares conocidos como Notas Informativas, que incluyen:
 - un resumen de los beneficios que ofrece la CIPF;

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

- un resumen de las NIMF actuales;
- aspectos fundamentales de las NIMF adoptadas actualmente; y
- una introducción a la CIPF y el medio ambiente.

Las notas informativas están en vías de publicación en los cinco idiomas oficiales de la FAO.

Traducción

5. La FAO es el principal proveedor de los servicios de traducción contratados por la Secretaría. También se contratan los servicios de otras organizaciones y personas cuando ello es necesario.
6. La Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) ha prestado una valiosa ayuda en el examen, la revisión y la traducción de documentos del inglés al español en 2002. La NAPPO ha utilizado sus considerables conocimientos especializados y también ha consultado ampliamente con funcionarios fitosanitarios y otras organizaciones sobre los problemas que se plantean en la traducción al español. Gracias a ello, se han detectado varias incongruencias y errores en las traducciones españolas. Por otra parte, la NAPPO ha emprendido un examen exhaustivo de las normas internacionales relativas a medidas fitosanitarias con la finalidad de recomendar modificaciones en los textos en español y garantizar así su coherencia y exactitud.
7. La Secretaría indica que pueden emprenderse iniciativas similares con respecto a las versiones de las NIMF en otros idiomas.
8. En la actualidad, el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) se está traduciendo al español y el francés.

Puntos de contacto oficiales

9. La Secretaría sigue informando a los Miembros por conducto de los puntos de contacto oficiales, cuando éstos se han indicado. Se recuerda a la CIMF que las políticas de la FAO requieren que determinados documentos, como las invitaciones y otra correspondencia del Director General de la Organización, sean objeto de una distribución especial que puede no incluir a los puntos de contacto oficiales designados. Cuando es oportuno, la Secretaría facilita también este material a los puntos de contacto oficiales.
10. La Secretaría no envía copias impresas del material, como las NIMF y otra correspondencia, que proporciona directamente a los puntos de contacto oficiales, a otras oficinas del gobierno del Estado Miembro de que se trate, o a otras partes dentro del país. Incumbe al punto de contacto oficial velar por que la información pertinente se difunda entre los funcionarios u otras personas del país, cuando procede.
11. La Secretaría mantiene una lista con información actualizada sobre los puntos de contacto oficiales. Esta información puede consultarse en el sitio web de la CIPF (<http://www.ippc.int>), y la lista se publica y facilita en forma impresa en cada reunión de la CIMF. La Secretaría proporciona también información sobre los puntos de contacto oficiales previa solicitud.
12. La Secretaría observa que muchos Estados Miembros no han designado todavía su punto de contacto oficial. Además, algunos Miembros que han designado los puntos de contacto oficiales no han proporcionado a la Secretaría la información actualizada cuando se han modificado datos particulares de esos puntos. Se pide a los Miembros que proporcionen esa información tan pronto como les sea posible.

Correspondencia

13. Se recuerda a la CIMF la importancia del intercambio de información y de la presentación de informes para la correcta aplicación de la CIPF. La Secretaría señala que sólo un número reducido de Estados Miembros ha proporcionado información a la Secretaría tal como se especifica en la CIPF.

14. La Secretaría sigue aceptando y alentando la presentación de información oficial en forma electrónica. No obstante, toda la comunicación oficial entre la Secretaría y los Estados Miembros sigue efectuándose principalmente por correspondencia ordinaria, proporcionándose electrónicamente información duplicada siempre que resulte posible. Sólo un número limitado de Miembros ha informado a la Secretaría de que están dispuestos a aceptar la correspondencia electrónica como comunicación oficial.

Sitio web de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

15. El anterior sitio web de la CIPF fue sustituido por el Portal Fitosanitario Internacional el 1º de agosto de 2002. El URL existente (<http://www.ippc.int>) da acceso ahora al PFI. Los recursos consignados en el Programa Ordinario para el PFI fueron fuertemente reducidos en 2002. A pesar de ello, se logró un adelanto considerable gracias a la colaboración en la elaboración de un sitio web relativo al Grupo de Trabajo Interdepartamental de la FAO sobre Bioinocuidad.

16. La decisión de poner en funcionamiento el PFI en una etapa temprana de su desarrollo (es decir, sin las aportaciones del Grupo de Apoyo del PFI) se tomó principalmente porque mantener dos sitios web estaba más allá de los recursos humanos y financieros de que disponía la Secretaría a tal efecto.

17. El PFI ofrece mejoras significativas a los Estados Miembros, que incluyen:

- la posibilidad de que los Estados Miembros actualicen a distancia la información oficial;
- la posibilidad de introducir información en el PFI o de consultar mediante enlaces la información existente;
- la posibilidad de que los Estados Miembros creen sus propias páginas web;
- un acceso mejorado a la información oficial de otros Estados Miembros;
- un aumento de la seguridad;
- la opción de búsqueda/consulta;
- recursos de bases de datos (por ejemplo, de los puntos de contacto oficiales);
- foros de debate y redacción; y
- un sistema mundial de información y alerta sobre plagas.

18. En 2002 no se celebró una reunión anticipada del Grupo de Apoyo del PFI debido a restricciones presupuestarias. La Secretaría agradece en sumo grado la ayuda prestada por el Grupo de Apoyo del PFI y seguirá promoviendo al PFI con su cooperación y sus aportaciones.

19. La Secretaría está enterada de los problemas iniciales en el PFI relacionados principalmente con la navegación. Se están introduciendo cambios para resolver estos problemas. Se han planificado mejoras ulteriores que implicarán al Grupo de Apoyo del PFI.

20. Se ha dado alta prioridad a la puesta a disposición, lo antes posible, del PFI en español y francés. Actualmente los documentos pueden consultarse en todos los idiomas (como en el pasado), pero la navegación y la introducción están sólo en inglés.

21. Los Estados Miembros deberían tomar nota de que el registro al PFI se realiza por conducto de la Secretaría de la CIPF. Se recomienda que esta responsabilidad se asigne al punto de contacto oficial relativo a la información de cada Estado Miembro.

22. Se tiene previsto que los delegados que asistan a la quinta reunión de la CIMF recibirán una copia del PFI en CD-ROM. Es importante señalar que esta información se quedará rápidamente desfasada a medida que se añada información nueva al Portal. El sitio web de la CIPF contendrá siempre la información más actual.

Información sobre plagas

23. En 2002 no ha habido ninguna novedad en relación con el sistema mundial de información sobre plagas debido a restricciones de recursos.

24. Se invita a la CIMF a:

1. *Expresar* su gratitud a la NAPPO por su ayuda en la traducción al español.
2. *Instar* a los Estados Miembros a coadyuvar con la Secretaría cuando sea posible en la traducción de documentos oficiales.
3. *Alentar* a los Estados Miembros a proporcionar puntos de contacto oficiales o a velar por que la información suministrada sobre los puntos de contacto esté actualizada.
4. *Recordar* a los Estados Miembros que incumbe a los puntos de contacto oficiales la difusión de la información adecuada en su país.
5. *Recordar* las obligaciones de intercambio de información de los Estados Miembros de conformidad con la CIPF e *instar* a los Estados Miembros a aportar y actualizar la información necesaria, en la forma que proceda.
6. *Instar* a los Estados Miembros a notificar a la Secretaría si aceptan o no la correspondencia electrónica en lugar de material impreso.
7. *Formular observaciones* sobre los documentos de promoción de la CIPF y el PFI y *recomendar* modificaciones o mejoras.
8. *Instar* a los Estados Miembros a apoyar el PFI mediante el suministro de información y de enlaces pertinentes.